

Ingresos y gasto público federal para el ejercicio fiscal 2005 /
Estado de Michoacán de Ocampo*

*Margarito Fierros Tano***

***Proceso de integración de la Ley de Ingresos de la Federación
y del Presupuesto de Egresos de la Federación***

En la formulación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación se toman en cuenta los factores macroeconómicos que muestran el desempeño de las finanzas públicas, los cuales se consideran en el documento denominado “Criterios Generales de Política Económica”, donde se presenta un diagnóstico de la situación económica del país y sus perspectivas, así como los requerimientos de recursos financieros del sector público para llevar a cabo las acciones de gobierno. Entre los aspectos relevantes contenidos en los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2005, se pueden señalar:

* El autor agradece la colaboración del licenciado Lauro Baltierra Cabrera, secretario técnico del Área de Desarrollo Económico del GPPRD en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como la de la licenciada Sandra Tinoco Carrillo.

** Diputado federal por el PRD.

Entorno macroeconómico

Para el año 2005 se pronostica un crecimiento del producto interno bruto de 3.8 por ciento, que resulta inferior al establecido para 2004, que se ubicó en 4.0 por ciento. Esto, derivado de las menores expectativas de crecimiento de la economía de los Estados Unidos, economía con la cual nuestro país mantiene el mayor intercambio comercial. Por su parte, la inflación presentará una tendencia decreciente con respecto al año anterior, al pronosticarse una tasa anual de 3.0 por ciento, esto es, menor en 0.9 puntos porcentuales a la meta estimada para el periodo de 2004. Asimismo, el tipo de cambio y las tasas de interés nominal promedio registrarán niveles superiores al año previo, esto es, el tipo de cambio se ubicará en 11.6 pesos por dólar y las tasas de interés registrarán un incremento de 1.1 puntos en 2005. Respecto al precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo se tiene que la cotización promedio en 2004 se ubicó en 29.2 dólares, superior al pronóstico realizado, pero inferior al pronóstico del Ejecutivo Federal, de 23.0 dólares para 2005. Referente a la plataforma de exportación de petróleo se tiene que para 2005 la extracción de petróleo se ubicará en 1 900 millones de barriles diarios que representan un incremento de 2.0 por ciento con relación al año anterior (véase cuadro 1).

Cuadro 1. Marco macroeconómico 2004-2005 (estimado)

Indicadores económicos	2004	2005
Crecimiento real del producto interno bruto (%)	4.0	3.8
Inflación dic./dic.	3.9	3.0
Tipo de cambio nominal promedio (pesos por dólar)	11.3	11.6
Tasas de interés nominal promedio de cetes a 28 días (%)	6.7	7.8
Precio promedio del barril de petróleo (dólares)	29.2	23.0
Plataforma de exportación promedio de petróleo (millones de barriles diarios)	1.857	1.900
Variables de apoyo		
Crecimiento real del producto interno bruto de los Estados Unidos (%)	4.4	3.7
Crecimiento de la producción industrial de los Estados Unidos (%)	5.1	5.0
Inflación dic./dic. en los Estados Unidos	2.3	2.2

Fuente: SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2005.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005

En la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para 2005, el Ejecutivo Federal estimó un monto de 1 744 370 600 000 pesos, que provendrían de recursos captados por el gobierno federal (1 214 268 300 000 pesos) y por organismos y empresas públicas (498 994 300 000 pesos), así como de ingresos derivados de financiamientos por 31 108 000 000 de pesos.

Por su parte, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, aprobada por el Congreso de la Unión, estima una captación de 1 280 105 200 000 pesos por parte del gobierno federal y 500 880 800 000 pesos de organismos y empresas, que sumados a los ingresos derivados de financiamientos (37 455 700 000 pesos) dan un total de 1 818 441 700 000 pesos. De esta manera, la Ley de Ingresos de la Federación de 2005 muestra una ampliación hasta por 74 071 100 000 pesos con respecto a la Iniciativa de Ley de Ingresos presentada por el Ejecutivo Federal.

Por origen de los recursos, las ampliaciones aprobadas corresponden a ingresos tributarios (6 564 500 000 pesos), no tributarios (59 272 400 000 pesos), organismos y empresas (1 886 500 000 pesos) y 6 347 700 000 pesos por ingresos derivados por financiamientos.

Derivado de las ampliaciones aprobadas por la Cámara de Diputados, en ingresos tributarios se observa una recaudación mayor en los impuestos sobre la renta, al activo y al valor agregado, con relación a la Iniciativa, siendo el impuesto especial de producción y servicios el que muestra una sensible afectación. Por lo que se refiere a los ingresos no tributarios, se registra una captación superior, 59 272 400 000 pesos, que resultan de la estimación al alza del precio promedio del petróleo determinada por la Cámara de Diputados, de 27 dólares por barril, en comparación con los 23 dólares por barril que estimó el Ejecutivo Federal en los Criterios Generales de Política Económica y que impactan en la Ley de Ingresos, en particular en lo que se refiere a los derechos sobre hidrocarburos y el aprovechamiento sobre rendimientos excedentes de Pemex.

En cuanto a la captación de ingresos provenientes de los organismos y empresas públicas, se tiene que la situación descrita en el párrafo anterior aplica para Petróleos Mexicanos, que obtendrá

recursos adicionales por 1 886 500 000 pesos. Además, se observa un incremento en los ingresos derivados de financiamientos por 6 347 700 000 pesos.

En la estructura financiera de los ingresos presupuestarios resalta que 33.6 por ciento corresponden a petroleros y 66.4 por ciento a no petroleros, esto es, 616 966 900 000 pesos y 1 164 019 100 000 pesos, respectivamente.

***Presupuesto de Egresos de la Federación
para el Ejercicio Fiscal 2005***

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, aprobado por la H. Cámara de Diputados, asignó al sector público un gasto neto total de 1 818 441 700 000 pesos, de los cuales 1 317 103 800 000 pesos corresponden al gasto programable y 501 337 900 000 pesos al gasto no programable. Dicho monto se deriva del Proyecto del Ejecutivo Federal (1 744 370 600 000 pesos) más las ampliaciones aprobadas por la Cámara de Diputados (74 071 100 000 pesos).

Los ramos autónomos se integran por los poderes Legislativo y Judicial y por los entes públicos federales, los cuales participan con 1.9 por ciento del total del gasto neto devengado del sector público para 2005.

Por su parte, para los ramos administrativos se considera el presupuesto asignado a la administración central, que se conforma por las secretarías de Estado y los tribunales agrarios y Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (a los que se otorgó 23.8 por ciento del total del gasto del sector público presupuestario); las secretarías de Educación Pública, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Salud, de Comunicaciones y Transportes, de Energía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Desarrollo Social son las que reciben la mayor proporción.

Los ramos generales contemplados en el gasto programable integran 26.5 por ciento de la estructura del gasto total aprobado para 2005, donde destacan los ramos 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios) y 39 (Programa de Apoyos para el

Fortalecimiento de las Entidades Federativas). Cabe indicar que, para el último ramo general señalado, el Ejecutivo no realizó propuesta, situación que la Cámara de Diputados tuvo a bien corregir asignándole un poco más de 20 mil millones de pesos.

A su vez, el gasto programable de empresas de control presupuestario directo significó 29.9 por ciento del total del gasto neto devengado del sector público en 2005, estando constituido éste por las empresas públicas Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En tanto, el gasto no programable del sector público presupuestario representa 27.6 por ciento del total del gasto neto devengado, renglón que contiene las erogaciones destinadas a cubrir la deuda pública y el ramo 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios).

Se debe comentar que a los montos asignados al gasto programable de los ramos autónomos y administrativos y de las entidades de control presupuestario directo se deben deducir las cuotas del ISSSTE y las transferencias a entidades de control presupuestario directo, con objeto de evitar una duplicidad en la contabilidad, con lo cual se obtiene 100 por ciento del gasto.

La Cámara de Diputados realizó ajustes al Proyecto del Presupuesto de Egresos que presentó el Ejecutivo Federal, que significaron reasignaciones por 74 071.1 millones de pesos, que resultan de reducciones por 39 515.6 millones de pesos y ampliaciones por 113 566.7 millones de pesos.

Esto es, por vez primera la Cámara de Diputados modificó sustancialmente el destino de los recursos públicos para respaldar el desarrollo social, la educación, el campo y la inversión, al recortar el pago de intereses a la deuda bancaria, el gasto corriente y las “obras faraónicas” del presidente Fox.

Con ello, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2005 alcanzó un monto de 1.818 billones de pesos, en el que los principales rubros beneficiados con las ampliaciones fueron el campo con 11 mil millones, 17 mil millones a carreteras, 12 mil millones a educación y 20 mil millones de pesos al Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Participaciones y aportaciones federales a estados y municipios / Estado de Michoacán 2000-2005

Las participaciones y aportaciones federales contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación consideran los siguientes ramos generales:

Ramo 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios). Estos recursos constituyen transferencias derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y se integran de la recaudación federal participable que se obtenga en el ejercicio fiscal, con base en la Ley de Coordinación Fiscal.

Ramo 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios). Se ejerce para impulsar la educación básica, normal, tecnológica y de adultos, fortalecer los servicios de salud a la población abierta, construir infraestructura social y educativa, otorgar servicios de asistencia social y garantizar la seguridad pública.

Ramo 39 (Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas). Tiene por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades, atendiendo: saneamiento financiero, inversión en infraestructura, sistema de pensiones, modernización de catastros y sistemas de recaudación local, fortalecimiento de la investigación científica y desarrollo tecnológico, sistemas de protección civil y ampliación de la base gravable de las contribuciones locales.

Participaciones federales para estados y municipios, ramo 28

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) celebra convenios con las entidades federativas a fin de que participen de ingresos federales que la Ley de Coordinación Fiscal señala. Con ello se constituye el Fondo General de Participaciones, que se integra con 20 por ciento de la recaudación federal participable, la que se conforma por todos los impuestos que aplica la Federación más los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos. La Federación entrega las participaciones a los municipios por conducto de los estados. Las participaciones son cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno y no pueden ser objeto de deducciones. Las participaciones son inembargables, no pueden

afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo para el pago de obligaciones contraídas por las entidades o municipios, con autorización de las legislaturas locales e inscritas a petición de dichas entidades ante la SHCP.

La SHCP debe publicar, en el *Diario Oficial de la Federación*, el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirá cada entidad federativa del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal para cada ejercicio fiscal. Las participaciones federales que recibirán los municipios del total del Fondo General de Participaciones nunca serán inferiores a 20 por ciento de las cantidades que correspondan al estado. Las legislaturas locales establecerán su distribución entre los municipios mediante disposiciones de carácter general.

Conforme al artículo 3º de la Ley de Coordinación Fiscal, la SHCP determinó los porcentajes y los montos estimados que deberá recibir cada entidad federativa en el **Fondo General de Participaciones** y en el **Fondo de Fomento Municipal**, durante el ejercicio fiscal de 2005. El estado de Michoacán obendrá el monto que se indica en el cuadro 2:

Cuadro 2

	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Total de recursos asignados	
	%	Monto (millones de pesos)	%	Monto (millones de pesos)	%	Monto (millones de pesos)
Michoacán	2.89	6 580.20	5.59	604.20	3.01	7 184.40
Total nacional	100.00	227 566.00	100.00	10 798.90	100.00	238 364.10

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal por el ejercicio fiscal 2005. *Diario Oficial de la Federación*, 28 de enero de 2005.

Ley de Ingresos del Estado de Michoacán para 2005

En el ejercicio fiscal del año 2005, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo percibirá por participaciones en ingresos federales (ramo 28) las cantidades estimadas de los conceptos que se enumeran en el cuadro 3:

Cuadro 3

Participaciones en ingresos federales	Monto (pesos)
Total	7 888 738 822
A. Fondo General	6 580 152 389
B. Fondo de Fomento Municipal	604 170 833
C. Por impuesto especial sobre producción y servicios	175 201 522
D. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	384 182 452
E. Impuesto sobre automóviles nuevos	143 161 872
F. Impuesto estatal sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	1 869 754

Fuente: Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, 31 de diciembre de 2004.

Las participaciones que perciba el estado por concepto de ingresos federales, se sujetarán a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal y los convenios respectivos.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, ramo 33

Las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados y, en su caso, a los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de fondo se indican a continuación:

- Educación Básica y Normal (FAEB). Garantizar el acceso a la educación básica.
- Servicios de Salud (Fassa). Fortalecer los servicios de salud en los estados.
- Infraestructura Social (FAIS). Incrementar la infraestructura social (agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación, salud, vivienda y caminos rurales). Se distribuye en dos fondos: para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun). Sanear las finanzas de las haciendas municipales y apoyar las acciones de asistencia social.

- **Aportaciones Múltiples (FAM).** Construcción, equipamiento y conservación de espacios de educación básica y superior, programas alimentarios y de asistencia social. Se distribuye en tres fondos: de Asistencia Social, de Infraestructura de Educación Básica y de Infraestructura de Educación Superior.
- **Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).** Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica e Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Se divide en el Fondo de Educación Tecnológica y Fondo de Educación de Adultos.
- **Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).** Crear recursos humanos e infraestructura física para la seguridad pública.

Cuadro 4. Total nacional de aportaciones federales pagadas de 2003 a 2004 y las autorizadas para 2005 (millones de pesos)

Concepto	2003	2004	2005
Total	241 417.7	251 201.4	271 082.9
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	151 429.0	156 184.1	163 789.1
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	31 831.5	34 064.1	36 257.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	22 332.7	23 511.6	26 639.1
Fondo de Aportaciones Múltiples	7 287.6	7 655.4	9 462.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	22 889.2	24 097.5	26 405.7
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	2 537.0	2 500.0	3 529.8
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	3 110.7	3 188.6	5 000.0

- Fuentes:* 1. Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, por el mes diciembre.
2. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, *Evolución y estadísticas del gasto público federal en México, 1980-2002 / Resultados de la Cuenta Pública*, septiembre de 2003.
3. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, *Presupuesto de Egresos de la Federación 2004 / Gasto federal descentralizado / Distribución por entidades federativas*, marzo de 2004.
4. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2005, de los recursos correspondientes al ramo 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), *Diario Oficial de la Federación*, 31 de enero de 2005.

En los cuadros 4 y 5 se observan las aportaciones federales pagadas de 2003 a 2004 y las autorizadas para 2005; en el primero se muestran las asignadas a todo el país y, en el segundo, las correspondientes al estado de Michoacán.

Cuadro 5. Aportaciones federales pagadas de 2003 a 2004 y las autorizadas para 2005 al estado de Michoacán (millones de pesos)

Concepto	2003	2004	2005
Total	11 160.1	11 558.3	12 016.6
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	7 467.2	7 677.9	8 017.5
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1 129.5	1 220.2	1 297.3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	1 162.6	1 224.1	1 386.9
Fondo de Aportaciones Múltiples	234.2	255.4	141.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	941.4	954.3	1 034.8
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	94.2	94.2	N/D
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	131.0	132.2	138.3

- Fuentes:* 1. Decreto Ley de Ingresos del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2004.
2. Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, por el mes diciembre.
3. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, *Evolución y estadísticas del gasto público federal en México, 1980-2002 / Resultados de la Cuenta Pública*, septiembre de 2003.
4. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, *Presupuesto de Egresos de la Federación 2004 / Gasto federal descentralizado / Distribución por entidades federativas*, marzo de 2004.
5. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2005, de los recursos correspondientes al ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, *Diario Oficial de la Federación*, 31 de enero de 2005.
N/D: No disponible.

Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2005

El Gobierno constitucional del Estado de Michoacán dio a conocer, en el *Periódico Oficial* del 31 de diciembre de 2004, las participaciones

en ingresos federales y estatales que percibirán los municipios conforme lo dispone la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Hacienda del Estado, así como el decreto que, para la distribución de éstas, expida el Congreso del Estado.

Los ingresos de los municipios, provenientes de los fondos de aportaciones federales y otras transferencias, se percibirán por conducto del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, en su caso el Presupuesto de Egresos de la Federación, lo que se establezca en convenios y demás disposiciones aplicables, por los siguientes conceptos:

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- II. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun); y

III. Transferencias federales y/o estatales por convenio.

En tal virtud, estos recursos se distribuyen conforme a los acuerdos por los que se dan a conocer las variables, fórmulas y metodologías para la distribución de los recursos del FAIS y del Fortamun, publicados por el Gobierno del Estado de Michoacán el 31 de enero de 2005.

Por su parte, las transferencias federales por convenio se indican en el cuadro 6 y se refieren a los recursos presupuestarios que las dependencias y entidades, con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios, podrán reasignar a las entidades federativas con el propósito de transferir responsabilidades y, en su caso, recursos humanos y materiales, correspondientes a programas federales.

Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFFEF), ramo 39

Los recursos de este ramo general tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas. Para este fin y con las mismas restricciones, las entidades federativas podrán convenir entre ellas o con el gobierno federal la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación (véase cuadro 7).

Cuadro 6. Transferencias por convenio para el estado de Michoacán

Concepto	Pesos
Subsidio para la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	650 460 355
Programa de Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Escuelas Normales Públicas	2 880 800
Apoyos para la instrumentación de los proyectos de manejo integral de traspatio, de caprinos, de aves, mejoramiento en la producción ganadera, estudio de mercado para la jamaica orgánica y tortillería	1 479 046
Programa Agua Limpia	1 000 000
Programa Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	9 975 000
Programa Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas	20 000 000
Promoción y desarrollo turístico	11 250 000
Programa de Construcción y Equipamiento de Espacios Educativos de Nivel Medio Superior	157 117 600
Programa de Apoyo a la Acuacultura Rural	8 000 000
Realizar estudios y obras de protección a centros de población, contra inundaciones en varias localidades pertenecientes a los municipios de: Briseñas, Contepec, Ixtlán, La Piedad, Maravatío y Vista Hermosa	13 000 000
Rehabilitación del centro deportivo "Ejército de la Revolución" y rehabilitación de la Unidad Deportiva y Administrativa de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Michoacán	1 500 000
Total	876 662 801

*Cuadro 7. Presupuesto de Egresos de la Federación 2003-2005
Recursos a entidades federativas y municipios*

Ejercicio fiscal	Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (ramo 39)	
	Autorizado	Transferido
<i>Total nacional</i>		
2003	17 000.0	30 171.1
2004	17 000.0	25 207.9
2005	20 386.0	
<i>Estado de Michoacán</i>		
2003	579.3	1 029.2
2004	579.3	579.3
2005	639.6	
<i>Porcentajes de participación del estado de Michoacán en el total nacional</i>		
2003	3.4	3.4
2004	3.4	2.2
2005	2.5	

Fuentes: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, *Presupuesto de Egresos de la Federación 2004 / Gasto federal descentralizado / Distribución por entidades federativas*, marzo de 2004; y Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.
